



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 281 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 04 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 247-2022-GORE-ICA-DRA sobre reconocimiento y pago de adeudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 01 de setiembre de 2,022, se Reconoce y paga la suma de Cuatrocientos setentaicinco y 80/100 Soles (S/ 475.80) a favor de Don VICENTE VICTOR SANCHEZ CARBONEL – Responsable del Fondo para Pagos en efectivo (Caja Chica) del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región – Ica", por concepto de rendición de boletas por concepto de Peaje con cargo a las Partidas Específicas de gasto 26.23.44 y 26.23.45 – Recursos Determinados del presupuesto del Proyecto;

Que, mediante Nota N° 257-2022-OA la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación informe presupuestal para dar cumplimiento a la Resolución Directoral referida, y el responsable del equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación solicita se modifique dicho acto resolutivo, por cuanto en el mismo se ha dispuesto reconocer y pagar cuando lo que corresponde es un Reembolso del monto pagado por concepto de peajes a favor del Responsable del Fondo para Pagos en efectivo (Caja Chica) del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región – Ica", por lo cual es pertinentes expedir el presente acto resolutivo;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente;

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 y Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución Directoral N° 247-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 01 de setiembre de 2,022, en cuanto dispone: Reconocer y Pagar la suma de **Cuatrocientos setentaicinco y 80/100 Soles (S/ 475.80)**, a favor de Don **VICENTE VICTOR SANCHEZ CARBONEL** - Responsable de Caja Chica del citado Proyecto por concepto de rendición de Boletas por concepto de Peaje con cargo a las Partidas Específicas de gasto 26.23.44 y 26.23.45 – Recursos Determinados del presupuesto del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región – Ica"; siendo lo correcto :
"Autorizar el **REEMBOLSO** de la suma de **Cuatrocientos setentaicinco y 80/100 Soles**





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **281** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, **04** OCT 2022



(S/475.80), a favor de Don **VICENTE VICTOR SANCHEZ CARBONEL** - Responsable de Caja Chica del citado Proyecto por concepto de rendición de Boletas por concepto de Peaje con cargo a las Partidas Específicas de gasto 26.23.44 y 26.23.45 – Recursos Determinados del presupuesto del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Río San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región – Ica”

Dejando subsistente lo demás que contiene, en mérito a las consideraciones expuestas.



SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
Mg. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL